RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

"Por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-10-2025"

EL DIRECTOR (E) DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 corregida mediante Resolución No. 245 de 2024, modificada por la Resolución 430 de 2024, y la Resolución de Encargo No. 416 del 10 julio de 2025 expedidas por el Secretario de Despacho y

CONSIDERANDO QUE,

Mediante la Resolución No. 248 del 29 de abril de 2025, la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, dio apertura al proceso de selección por Licitación Pública No. SCRD-LP-10-2025, cuyo objeto es *"Realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá, D.C, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes"*

El presupuesto oficial del proceso de selección, corresponde a la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/CTE.,** incluidos todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

El anterior presupuesto se encuentra respaldado para la vigencia 2025, con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1038	Abril 02 de 2025	$1.200.000. 000.oo

En el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo se convocó a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, interesadas en ejercer el control ciudadano, para que comparecieran en el proceso de selección de conformidad con la Ley.

Dentro del proceso de selección se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se les dio respuesta dentro del término establecido en el cronograma del proceso y se publicaron en SECOP II.

En el cronograma del mencionado proceso, se estableció como fecha límite para presentación de propuestas el día 19 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m., recibiéndose las siguientes ofertas:

NO. PROPONENTE	PROPONENTE
1	HORIZONTAL DC S.A.S BIC
2	GRUPO IRT
3	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS

Mediante memorando radicado con el No. 20257600239243, el Ordenador del Gasto designó el comité de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso, el cual, dentro del plazo previsto en el cronograma de la Adenda No. 1, realizó la verificación de los requisitos mínimos habilitantes de las propuestas presentadas, cuyo resultado fue publicado en el SECOP II, para que los interesados, durante el traslado del informe presentaran observaciones al mismo y efectuaran la subsanación y aclaraciones de sus ofertas**.**

RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Vencido el término de traslado del informe de evaluación, se recibieron algunos documentos con el fin de subsanar las ofertas, asimismo se recibieron observaciones frente a las propuestas recibidas, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II. Una vez revisada la información se emitió el informe final de verificación de requisitos habilitantes de las propuestas, el cual fue publicada en la Plataforma de SECOP II, para conocimiento de los interesados, previo a la realización de la audiencia de adjudicación con el siguiente resultado.

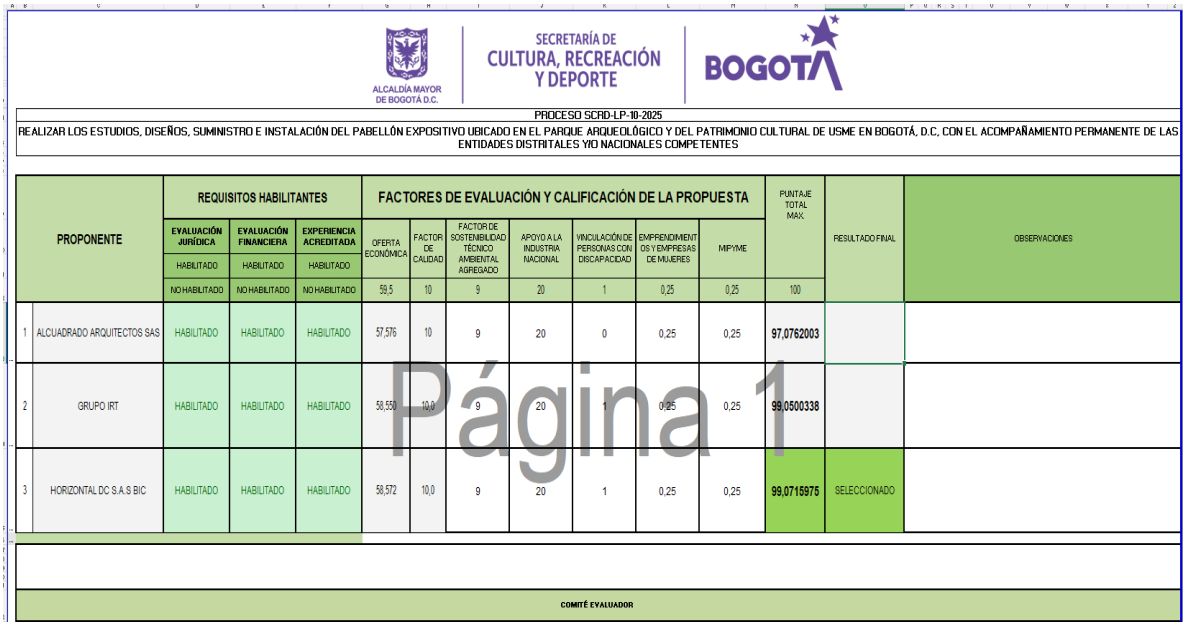
PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES		
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA
		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
		NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
1	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	GRUPO IRT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	HORIZONTAL DC S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

El detalle de cada una de las verificaciones reposa en el expediente contractual de igual manera, se encuentra publicado en la Plataforma SECOP II.

En la fecha y hora prevista en el cronograma, se efectuó la audiencia pública que trata el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, en la cual, se dio lectura a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y evaluación y sus respectivas respuestas. Igualmente se presentó el consolidado del informe final de verificación de requisitos habilitantes, del cual, ningún proponente presento observaciones durante la sesión.

RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Acto seguido, se procedió a dar apertura a los sobres que contenían la propuesta económica de los proponentes habilitados, no obstante, se hizo necesario suspender la audiencia con el fin de que el comité evaluador contara con el tiempo suficiente para realizar la evaluación económica y requisitos de ponderación, la cual obtuvo el siguiente resultado:



SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO SCRD-LP-10-2025

REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL PABELLÓN EXPOSITIVO UBICADO EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DE USME EN BOGOTÁ, D.C, CON EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES Y/O NACIONALES COMPETENTES

	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA							PUNTAJE TOTAL MAX.	RESULTADO FINAL	OBSERVACIONES
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TÉCNICO AMBIENTAL AGREGADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME			
		HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO										
		NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	59,5	10	9	20	1	0,25	0,25	100		
1	ALCUADRADO ARQUITECTOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	57,576	10	9	20	0	0,25	0,25	97,0762003		
2	GRUPO IRT	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,550	10,0	9	20	1	0,25	0,25	99,0500338		
3	HORIZONTAL DC S.A.S BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	58,572	10,0	9	20	1	0,25	0,25	99,0715975	SELECCIONADO	

COMITÉ EVALUADOR

Página 1

Durante el traslado de la evaluación económica y requisitos ponderables, el Señor **Arnulfo Molina Polo** (Veeduría Ciudadana Nacional no a La Corrupción) y **GRUPO IRT SAS**, presentaron observaciones extemporáneas de manera posterior a la suspensión de la audiencia de adjudicación y horas antes de la publicación del informe de evaluación de los criterios de ponderación y evaluación de la propuesta económica.

Reiniciada la audiencia de adjudicación, esto, el día 03 de julio de 2025 a las 3:00 p.m., la Entidad, en aras de garantizar los principios de la contratación pública, dio lectura a las respuestas presentadas por la **Veeduría Ciudadana Nacional no a La Corrupción** y el **Grupo IRT S.A.S.**, y posteriormente presentó la evaluación económica y el consolidado del informe de verificación y evaluación final con el orden de elegibilidad, la cual fue

publicada a través de la plataforma Transaccional SECOP II, el día anterior del reinicio de la Audiencia.

Así mismo se les otorgó a los interesados, la oportunidad de pronunciarse sobre los mismos, frente a lo cual, el proponente **GRUPO IRT SAS** (Andrés Tapia Alvarado), y el Señor **Arnulfo Molina Polo** (Veeduría Ciudadana Nacional no a la Corrupción) realizaron observaciones a la verificación de requisitos habilitantes, siendo esta la oportunidad para el uso de la palabra y/o intervención solamente para las observaciones inherentes a la evaluación económica y ponderación, la cual fue publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II, el día 02 de julio de los corrientes.

Acto seguido se procede a dar suspensión de la audiencia por 16 minutos, con el fin de verificar nuevamente la observación efectuada por los dos intervinientes a los requisitos habilitantes, posterior a dicha verificación, se reinicia la audiencia a las 4:00 p.m. y se reitera la respuesta emitida por el comité evaluador, a la observación presentada por el señor Arnulfo **Molina Polo** (Veeduría Ciudadana Nacional no a la Corrupción); se da continuidad al orden del día.

En conclusión, el comité evaluador decidió mantener incólume el informe de evaluación definitivo publicado el día 03 de julio de 2025, según el cual, resultó seleccionado el proponente **HORIZONTAL DC S.A.S BIC**.

El Comité Evaluador del proceso, teniendo en cuenta cada una de las verificaciones y evaluaciones realizadas, recomendó al Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación al proponente **HORIZONTAL DC S.A.S BIC**., identificado con Nit. 901.657.736-0, representada legalmente por **MARIA JOSE CHOCONTA MARTINEZ** identificado con C.C. No. 40.044.915 de Bogotá, por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.144.278.233)**, el cual, incluye todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

En consideración de lo expuesto y con base en los análisis realizados por el comité evaluador, el Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en calidad de Ordenador del Gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador y, en consecuencia,

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. SCRD-LP-10-2025 cuyo objeto corresponde al de *"Realizar los estudios, diseños, suministro e instalación del pabellón expositivo ubicado en el parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme en Bogotá, D.C, con el acompañamiento permanente de las entidades distritales y/o nacionales competentes"*, al proponente **HORIZONTAL DC S.A.S BIC**., identificado con Nit. 901657736-0, por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.144.278.233)**; el cual incluye todos los costos directos e indirectos, los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar.

Artículo 2. De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el presente Acto queda notificado en Audiencia Pública de Adjudicación al proponente favorecido, a fin de que se suscriba legalice y perfeccione el Contrato de acuerdo con las especiaciones técnicas de la propuesta, el Pliego Definitivo de Condiciones de la Licitación Pública No. SCRD- LP-10-2025 y a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 al proponente favorecido en la audiencia de adjudicación.

Artículo 3. El contrato que se celebre con ocasión de la presente resolución será amparado presupuestalmente con cargo en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1038	Abril 02 de 2025	$1.200.000. 000.oo

Artículo 4. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 5. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D. C., a los cuatro (04) días del mes de julio (07) de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ANDRÉS FIGUEROA VICTORIA
Director de Arte, Cultura y Patrimonio (E)
Ordenadora del Gasto.

Proyectó: Xiomara Pineda T.
Revisó: Alexandra Ximena López Alvarado.
María Victoria Murcia
Edwar Yesid Roa Lozano
Angela María Quintero Cárdenas
Juan Sebastián Robayo Castillo
Edisson Jair Sagastuy Peralta

Documento 20257600334173 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-07-2025 16:20:02
Edgar Andrés Figueroa Victoria (E)	Director de Arte, Cultura y Patrimonio Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 04-07-2025 15:37:19
Edgar Andrés Lopéz Gomez	Contratista Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio Fecha firma: 04-07-2025 15:33:12
Edisson Jair Sagastuy Peralta	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 04-07-2025 15:15:11
Angela Maria Quintero	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera

RESOLUCIÓN NO. 555 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Cárdenas	Fecha firma: 04-07-2025 13:18:54
Edward Yesid Roa Lozano	Contratista Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 04-07-2025 13:07:41
Juan Sebastián Robayo Castillo	Contratista Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural Fecha firma: 04-07-2025 13:00:23
Alexandra Ximena López Alvarado (E)	Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratación (E) Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-07-2025 12:41:02
María Victoria Murcia Jiménez	Abogada Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-07-2025 12:12:20
Lady Xiomara Pineda Torres	Contratista Grupo Interno de Trabajo de Contratación Fecha firma: 04-07-2025 10:10:47
e44c9969e3ccb04a5770a7f5f1aae06fccfbb2e42946e1127b1445255d991691 Codigo de Verificación CV: c247b	